



RESOLUCION-CS-N° 282/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 — 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
ARLIDA FERRARI DE CASTELLU
DIRECTORA
Coordinación Administrativa
Secretaría del Consejo Superior

SALTA, 07 SET 1998

Expte. N° 10.154/98.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Prof. María Isabel IBÁÑEZ de LANDRIEL solicita ayuda económica para solventar gastos que demande la continuidad del cursado de la Maestría en Didáctica en la Facultad de Humanidades de la U.N.Sa.; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente se encuadran en la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante Resolución N° 795/98, resolvió solicitar al Consejo Superior otorgue, a favor de la recurrente, la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente

Que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 062/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimocuarta Sesión Ordinaria del 3 de Setiembre de 1.998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), a favor de la Prof. María Isabel IBÁÑEZ de LANDRIEL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, en el marco del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demande la continuidad del cursado de la Maestría en Didáctica en la Facultad de Humanidades de la U.N.Sa..

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Prof. María Isabel IBÁÑEZ de LANDRIEL deberá
///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN

.../// - 2 -

Expte. N° 10.154/98.-

presentar ante los organismos pertinentes una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Administración y Prof. María Isabel IBÁÑEZ de LANDRIEL. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 282/98